

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00840 00 (liquidación patrimonial)

Agréguense a las diligencias los informes de títulos obrantes a folio 107 al 109 del expediente digital.

Incorpórese a los autos, el proceso ejecutivo No. 11001-40-03-006-2016- 00223-00 iniciado por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra MARTHA MORENO RUIZ (Juzgado de origen Sexto Civil Municipal), para los fines legales pertinentes (artículo 565, numeral 7 del C.G.P.).

Teniendo en cuenta que se requiere del pago de los gastos provisionales para que la liquidadora designada proceda a realizar la publicación ordenada en el numeral tercero del auto de apertura de la liquidación patrimonial, y los avisos de notificación de los acreedores reconocidos en el trámite de negociación de deudas, resulta procedente entrar a requerir a la insolvente y su apoderado judicial para que procedan a sufragar dichas expensas.

En consecuencia, y de conformidad con lo normado en el artículo 317 del C.G.P., se ordena a la señora MARTHA MORENO RUIZ y su apoderado judicial que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, de cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4 del auto del 1 de diciembre de 2022, referente al pago de los gastos provisionales (\$500.000.00), so pena de dar paso a las sanciones previstas en la citada norma.

Por secretaria remítase al correo de la insolvente y su apoderado judicial el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **363cba8ed5467775355978ff4a20d208fa55285ce1c066d10eb03a138c89156e**

Documento generado en 27/05/2023 01:00:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**